



La educación
es de todos

Mineducación

Alternancia educativa 2021

Directiva 018 de 2020

Enero 08 2021

Alternancia educativa 2021

- 1 Planes de Alternancia Educativa**
- 2 Habilitación de Condiciones**
- 3 Calendario Académico**
- 4 Instrumentos de seguimiento a la alternancia**
- 5 Incorporación de recursos FOME**



► **Implementación desde noviembre 2020:** Avanza la implementación de los 96 PA que en noviembre 2020 fueron adoptados por la ETC e iniciaron su ejecución.

► **Alcance sector Público y Privado:** La implementación de los planes de alternancia tiene cobertura para las instituciones educativas oficiales y no oficiales, por ello el calendario académico es aplicable a todo el sector educativo.

Componentes

► **Gestión Intersectorial:** En todas las entidades territoriales el Comité de Alternancia moviliza la implementación del plan, obrando como **escenario de gestión y seguimiento** de las acciones para el **retorno gradual progresivo y seguro**. Es importante la creación de comités de alternancia por institución educativa en los que participan docentes, directivos, administrativos y estudiantes.

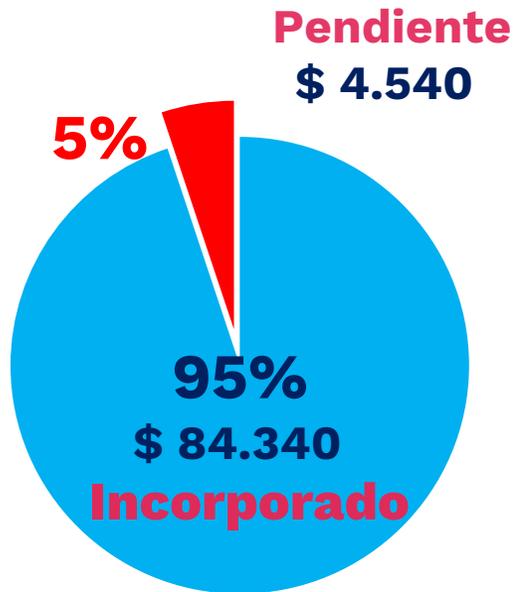
► **Organización de Jornadas:** En las semanas de desarrollo institucional planeadas debe priorizarse la organización de jornadas, horarios y grupos a atender en los encuentros presenciales, así como la atención pedagógica en casa, estableciendo las estrategias pedagógicas a utilizar de acuerdo con la flexibilización curricular requerida.



Balance



Primera Asignación



De lo incorporado se
ha ejecutado el

26%

- ▶ El proceso inicio en el mes junio de 2020 con orientaciones específicas contenidas en los lineamientos y recursos asignados desde el mes de agosto
- ▶ Las residencias escolares, cuentan con una asignación específica de \$20 mil millones para habilitar condiciones en función de sus particularidades.
- ▶ 55% de las sedes educativas tienen 50 estudiantes o menos, lo que genera condiciones particulares para el protocolo.
- ▶ En la medida que cada sede habilita condiciones debe ingresar en alternancia.
- ▶ La Evolución de la Pandemia indicará el inicio, desarrollo y decisiones futuras sobre la actividades presenciales, particularmente en los territorios con mayor afectación, no obstante, el alistamiento de las sedes debe estar realizado.

3 Calendario Académico



Todas las ETC

Deben definir en su calendario académico el **inicio del 100% de sus IE** bajo el modelo de alternancia

Directiva 18

La modificación del calendario debe ser aprobada por el MEN.

IE Oficiales

Las IE que aun no cuenten con condiciones deben avanzar en la habilitación urgente para iniciar alternancia

IE No Oficiales

La ETC es la competente para aprobar los protocolos en las instancias que decida

En todo caso es necesario que los mecanismos sean claros, expeditos, que permitan el desarrollo de la alternancia en condiciones seguras



3 Calendario Académico



Las secretarías de educación podrán convertir hasta una (1) semana de trabajo académico con estudiantes en semana de desarrollo institucional, adicional a las cinco(5) semanas establecidas en el artículo 2.4.3.4.1 del Decreto 1075 de 2015 para ser realizada antes del 28 de febrero

Organizar la prestación del servicio en el modelo de alternancia de todas las instituciones educativas.

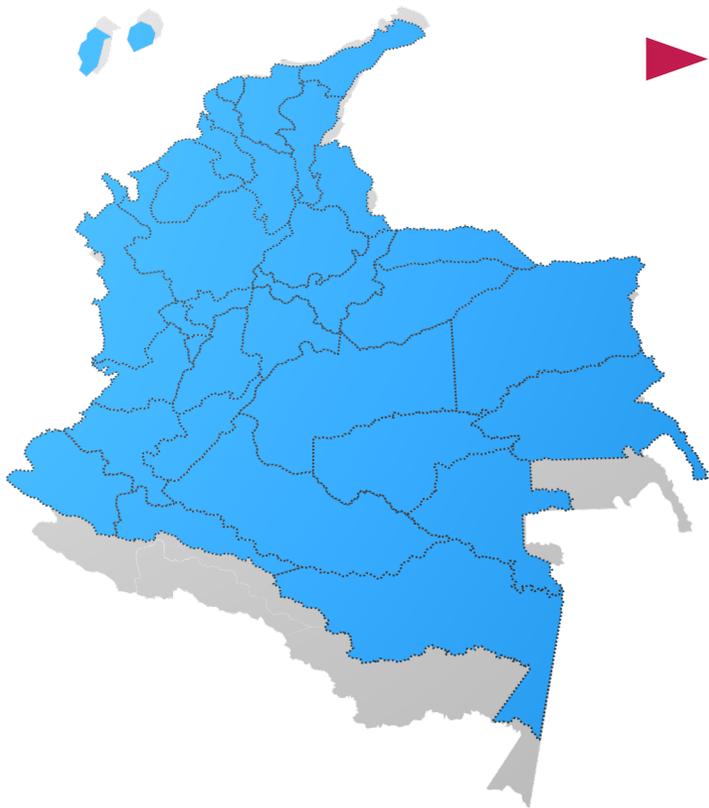
Las secretarías de educación deben orientar a los establecimientos educativos de su jurisdicción para que realicen los procesos de planeación, ajustes y flexibilización curricular correspondientes para la prestación del servicio en el modelo de alternancia y de esta forma se garantice el aprendizaje de los estudiantes

Integralidad y consistencia entre el desarrollo de alternancia y quienes continúan eventualmente con trabajo académico en casa.



76

ETC han comunicado a la comunidad educativa la fecha de inicio de la alternancia



▶ Amazonas
Antioquia
Apartadó
Arauca
Armenia
Atlántico
Barrancabermeja
Barranquilla
Bogotá
Bolívar
Boyacá
Bucaramanga
Buenaventura
Bugá
Caldas
Cali
Cartagena
Cartago
Casanare
Cesar
Chía
Chocó
Ciénaga

▶ Córdoba
Cúcuta
Dosquebradas
Duitama
Envigado
Funza
Girardot
Girón
Guainía
Guaviare
Huila
Ibagué
Ipiales
Itagüí
Jamundí
La Guajira
Magdalena
Maicao
Malambo
Manizales
Medellín
Meta

▶ Montería
Mosquera
Nariño
Neiva
Palmira
Pasto
Pereira
Pitalito
Putumayo
Quibdó
Quindío
Riohacha
Sabaneta
Sahagún
Santa Marta
Santander
Sincelejo
Soacha
Sogamoso
Soledad
Sucre

▶ Tumaco
Tunja
Turbo
Uribe
Valle
Valledupar
Vichada
Yopal
Yumbo
Zipaquirá



¿Por qué reabrir las instituciones educativas?

La decisión de reabrir las instituciones educativas se sustenta en varios motivos:

▶ Permite el cumplimiento de la garantía del derecho a la educación a quienes la emergencia sanitaria ha impedido la continuidad del proceso de aprendizaje.

▶ Mejora la calidad del aprendizaje de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

▶ Las interacciones en la presencialidad son fundamentales para el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

▶ Favorece el acceso y la permanencia, y por tanto trayectorias educativas desde la primera infancia hasta la educación superior.

▶ Promueve la equidad en las oportunidades de aprendizaje

▶ Disminuye los riesgos de vulneración y aumenta los factores de protección de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

▶ Contribuye al bienestar de la familia al aliviar la carga laboral y económica que representa para algunos padres renunciar al empleo y quedarse en casa al cuidado de los hijos.



Programación de la vacunación

UNSA DE NARIÑO

FASE 1 - 2021

01

ETAPA 1

- **100%** Trabajadores de la salud y de apoyo 1° línea
- **100%** Mayores de 80 años

1.691.366

02

ETAPA 2

- **100%** Población de 60 a 79 años
- **100%** Trabajadores de la salud 2° y 3° línea

7.192.701

03

ETAPA 3

- **100%** Población de 16 a 59 años con comorbilidades
- **100%** Profesores básica y secundaria

2.950.431

04

ETAPA 4

- **100%** Cuidadores institucionales
- **100%** Población en ocupaciones y situaciones de riesgo

4.910.000

INICIO FASE 2 - 2021

05

ETAPA 5

- Población entre 16 y 59 años libres de comorbilidades
 - 50 - 59
 - 40 - 49
 - 30 - 39
 - 20 - 29
 - 16 - 19

17.490.151



Seguimiento Enero 2021

Los directivos del MEN que durante la semana estuvieron en contacto con las Secretarías de educación remitieron matriz para diligenciar con el detalle de las IE oficiales

► Información Prediligenciada

► **Plazo de envío:** 18 de enero 2021

► Variables solicitadas

- Establecimientos educativos en alternancia
- Avances: habilitación de condiciones, adquisición EPP, Definición de grupos y jornadas
- Fecha de Inicio de Alternancia
- Número de estudiantes en alternancia por grado
- Número de docentes en alternancia



Ejemplo del formato de captura de información

Enero 2021

ETC	MUNICIPIO	MOMBRE DEL ESTABLCLIMIENTO EDUCATIVO	CÓDIGO DANE ESTABLECIMIENTO (INSTITUCIÓN EDUCATIVA)	IE EN EL MODELO DE ALTERNANCIA		ALISTAMIENTO Y DESARROLLO DE ALTERNANCIA EDUCATIVA (CAMPOS PARA EL REGISTRO DE INFORMACIÓN DESCRIPTIVA)			
				SI	NO	AVANCE HABILITACIÓN DE CONDICIONES EN LA SEDE	AVANCE ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	AVANCE EN LA DEFINICIÓN DE GRUPOS Y JORNADAS	FECHA INICIO ALTERNANCIA
AMAZONAS	Puerto Alegría	I.E. LAS AMERICAS	291263000085						
AMAZONAS	Puerto Arica	ESC VILLA FATIMA	291263000018						
AMAZONAS	Puerto Arica	ESC SAN FRANCISCO DE ASIS	291263000166						
AMAZONAS	Puerto Arica	SC IYAIMA BORAROKI- ESC SIMON BOLIVAR	491405000206						
AMAZONAS	Puerto Arica	SAN CARLOS	291536000035						
AMAZONAS	Puerto Arica	VILLA CARMEN	291536000010						
AMAZONAS	Puerto Arica	I.E. COLEGIO INDIGENA CASA DEL CONOCIMIEP	291405000231						
AMAZONAS	Puerto Arica	SANTO DOMINGO SAVIO	291536000028						
AMAZONAS	La Pedrera	I.E. INTERNADO INDIGENA SAN JOSE	191407000102						
AMAZONAS	La Pedrera	ESC CENTRO PROVIDENCIA	291407000158						
AMAZONAS	La Pedrera	ESC JOSE CELESTINO MUTIS	291407000085						
AMAZONAS	Mirití-Paraná	I.E INTERNADO SAN ANTONIO DE PADUA	191460000017						
AMAZONAS	Puerto Santander	I.E. INTERNADO FRAY JAVIER DE BARCELONA	191065000016						
AMAZONAS	Leticia	I.E. INEM JOSE EUSTASIO RIVERA	191001000519						
AMAZONAS	Leticia	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARCELIAN	191001000012						
AMAZONAS	Leticia	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON	191001000489						
AMAZONAS	Leticia	I.E. FRANCISCO DEL ROSARIO VELA	191001000730						
AMAZONAS	Leticia	I.E INDÍGENA MARÍA AUXILIADORA	291001000629						
AMAZONAS	Leticia	I.E FRANCISCO JOSE DE CALDAS	291001000068						
AMAZONAS	Leticia	I.E. INDIGENA SAN JUAN BOSCO	291001000581						
AMAZONAS	Puerto Nariño	I.E. COLEGIO TECNICO AGROPECUARIO JOSE CE	191540000255						
AMAZONAS	Puerto Nariño	I.E. INTERNADO SAN FRANCISCO DE LORETOY,	191540000051						
AMAZONAS	Leticia	I.E. FRANCISCO DE ORELLANA	291540000071						
AMAZONAS	Taranará	I.F. COLEGIO VILLA CARMEN	291798000172						



Variable Alternancia en el SIMAT



El Ministerio de Educación Nacional implementará en el SIMAT una nueva variable llamada **ALTERNANCIA** que permite identificar los estudiantes oficiales, privados y contratados que para la vigencia 2021 regresarán a clases presenciales con alternancia.

ALTERNANCIA:

Seleccione

SI

NO



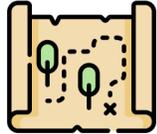
La nueva variable será de carácter obligatorio y se ubicará en los menús relacionados con las novedades de matrícula



El Sistema tendrá la opción de cargue masivo

La Dirección de Cobertura y Equidad adelantará la capacitación para los Administradores del SIMAT y Líderes de Cobertura de las 96 ETC.





5

Incorporación de recursos FOME

Primera y segunda
asignación
Agosto y septiembre de
2020

Criterio
Condiciones establecimientos y EPP



- Habilitación de condiciones sanitarias en los Establecimientos Educativos
- Adquisición EPP

Alcance
Dotación básica para el 100% de las sedes en las 96 ETC

Adquisición EPP en sedes que reportaron inicio de alternancia



Inversión
\$88.875 millones

Tercera y cuarta
asignación
Noviembre y diciembre de
2020

Criterio
Financiación de los Planes de Alternancia

- Dotación básica elementos bioseguridad
- Adquisición EPP
- Contratación servicios aseo y desinfección
- Reparaciones básicas en infraestructura

Alcance
Generación condiciones en 100% sedes educativas para el regreso a la presencialidad

Fortalecimiento Residencias Escolares



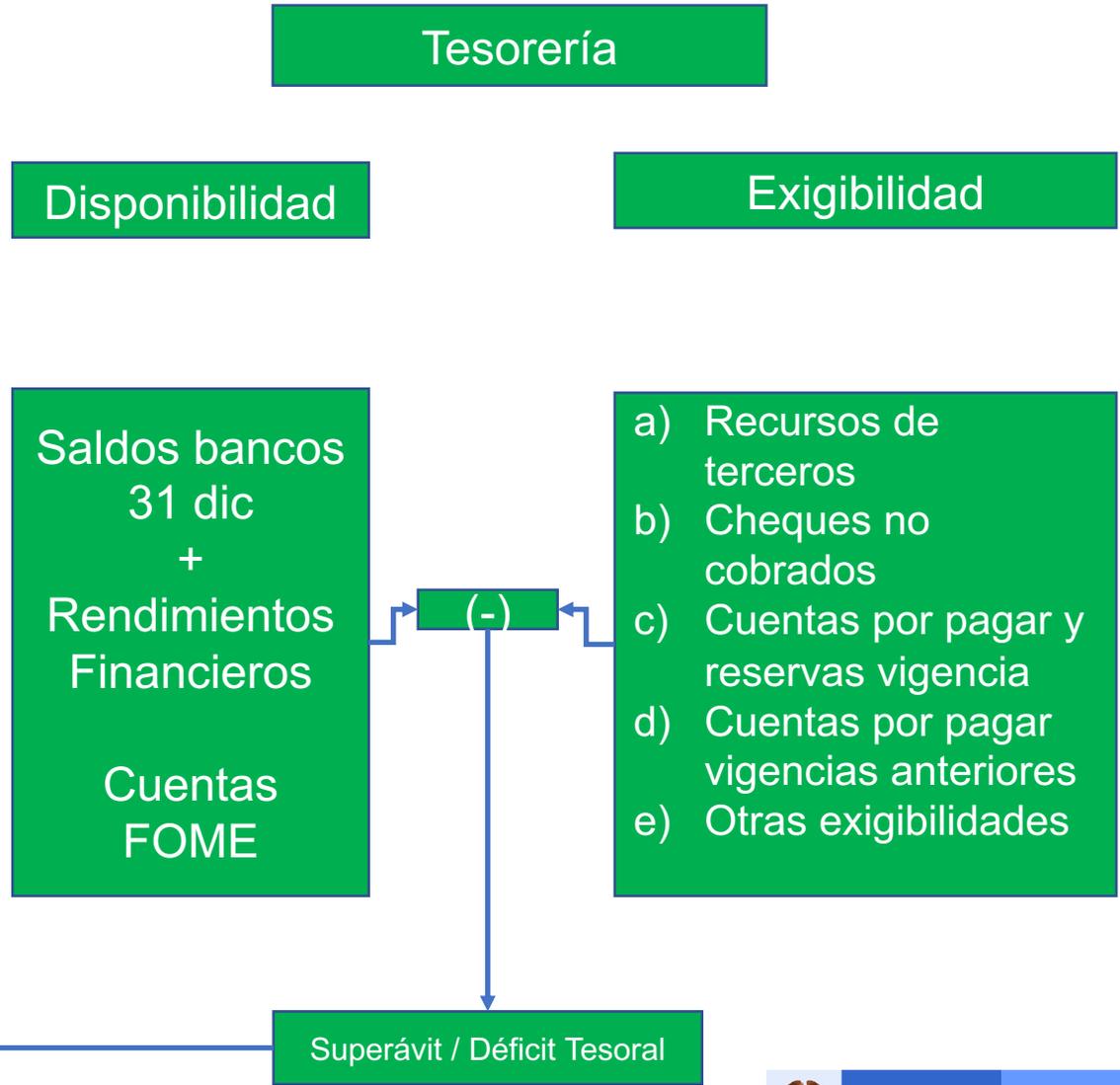
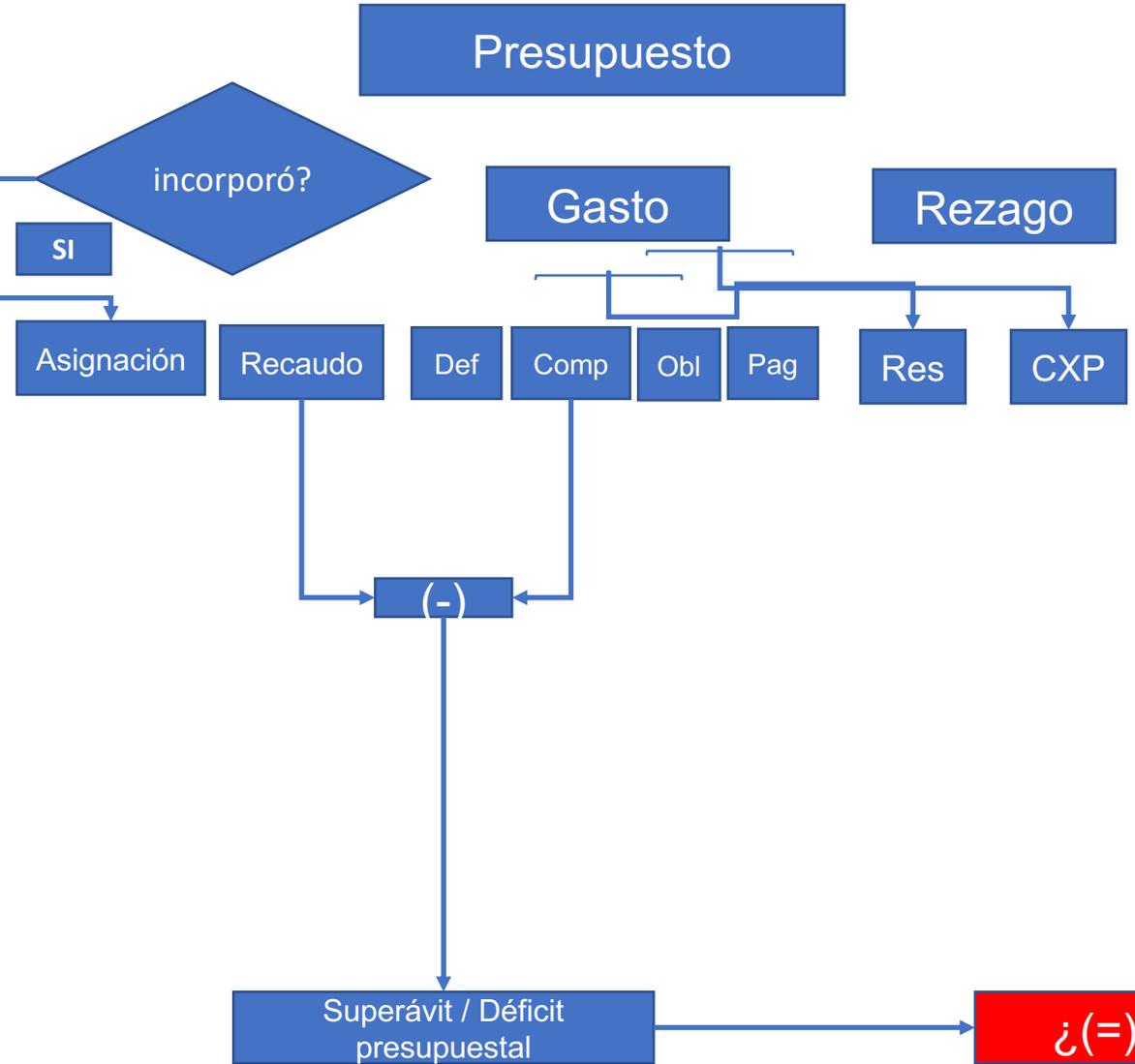
Inversión
\$311.175 millones

TOTAL: \$400.050 MILLONES



Escenarios de incorporación

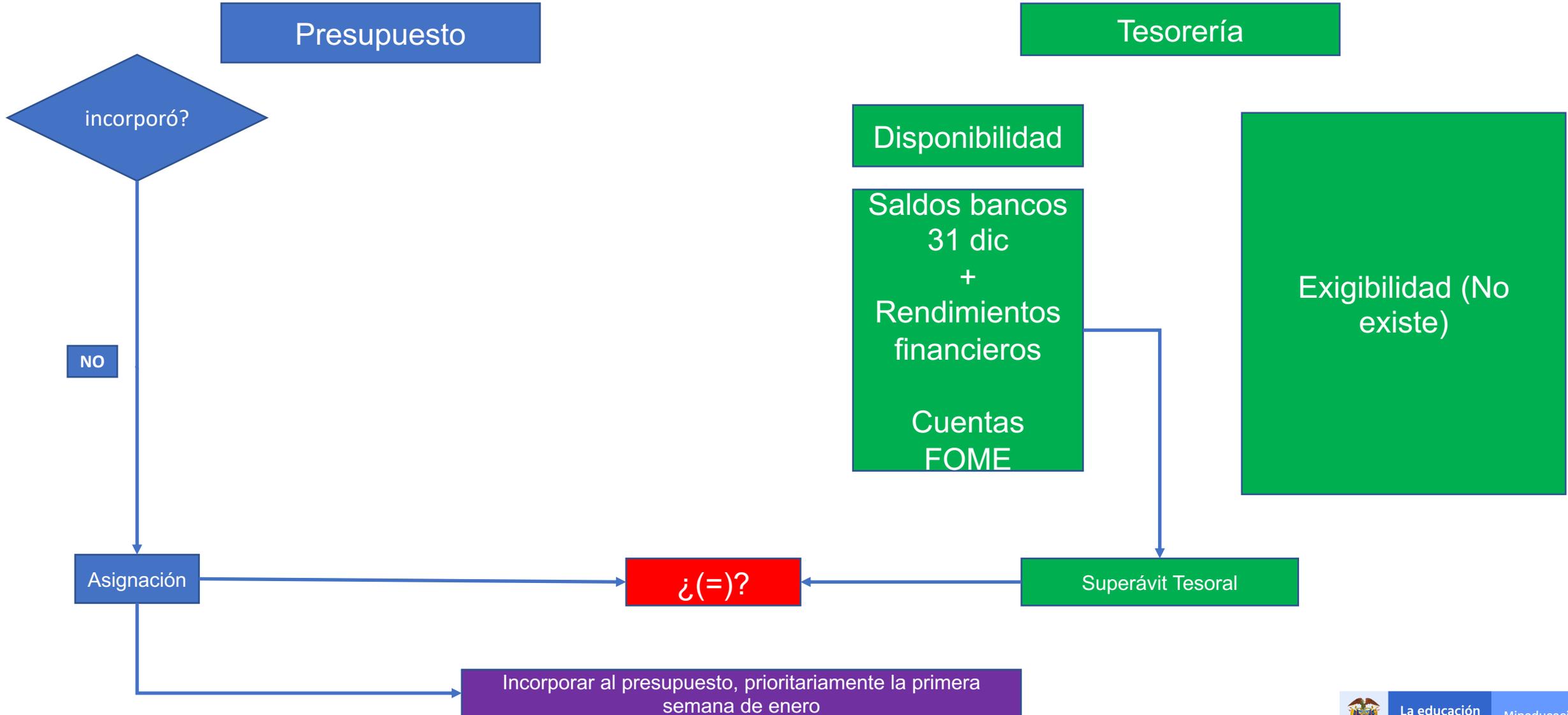
SI SE INCORPORÓ EN EL 2020



¿(=)?

Escenarios de incorporación

NO SE INCORPORÓ EN EL 2020



PROCEDIMIENTO

Preparación y definición del ejercicio de cierre de la fuente FOME

- Identificar los saldos de **tesorería** (**incluidos los rendimientos financieros**), conforme a las asignaciones y giros realizados por el MEN a la cuenta específica definida por la ETC, así como los giros realizados por la ETC a terceros en el 2020 (**extractos bancarios**)
- Adelantar las **conciliaciones** a que haya lugar entre las diferentes áreas de la ETC responsables de la ejecución tanto física como financiera, identificando las exigibilidades u obligaciones adquiridas
- Verificar la consistencia **presupuestal**, definiendo el rezago para esta fuente en particular (cuentas por pagar y reservas presupuestales)
- Generar un proceso de **cierre específico** para esta fuente, el cual debe quedar debidamente refrendado por las áreas financieras (presupuesto, contabilidad, tesorería) y el Secretario de Educación
- Superávit o déficit: diferencia entre disponibilidades y exigibilidades

NOTA

Este cierre es específico para la fuente FOME y no reemplaza el ejercicio de cierre fiscal que se debe adelantar para la fuente SGP, conforme a la reglamentación vigente

Efectuar la incorporación de los recursos al presupuesto 2021 en la vigencia 2020:

Realizar entre finales de noviembre y principio de diciembre de 2020 el trámite respectivo ante las asambleas departamentales y concejos municipales



Enviar a la corporación pública un alcance al proyecto de presupuesto 2021, que se encontraba en estudio para aprobación por estas instancias, incorporando en el proyecto de presupuesto del 2021 los recursos FOME distribuidos e informados a las ETC en la Directiva 017 de 2020



Programación presupuestal en la vigencia 2021, en este caso desde el presupuesto aprobado por la corporación pública en el mes de diciembre



Ejecución desde la primer semana de enero de 2021

Si Alcalde o Gobernador No tiene Facultades para Ajuste del Presupuesto de la ETC:

Trámite Incorporación ante Concejo o Asamblea.

Cierre fiscal 2020
Primer semana enero

Proyecto de **Acuerdo**
Incorporación Recursos
FOME

Trámite ante Concejo:
(Enero 2021)

- Citación a Sesiones Extraordinarias. (Ley 136 de 1994.)

Acuerdo Incorporación

Cierre fiscal 2020
Primer semana enero

Proyecto de **Ordenanza**
Incorporación Recursos
FOME

Trámite ante Asamblea:
(Enero 2021)

- Citación a Sesiones Extraordinarias. (Ley 1871 de 2017)

Ordenanza Incorporación

***Deberes de los Servidores Públicos:**

(Ley 734 de 2002 – Código Disciplinario Único) Art. 34:

3. Formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos, y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos públicos, o afectos al servicio público.

Si Alcalde o Gobernador tiene Facultades para Ajustar el Presupuesto

Cierre fiscal 2020
Primer semana enero

Decreto Incorporación Recursos FOME en Presupuesto 2021
Primer o segunda semana enero

Ejecución Recursos FOME

- Utilización Mecanismo de Agregación de Demanda: **Colombia Compra Eficiente**

y/o

- Proceso de Contratación por Ley 80 de 1993: Licitación Pública, Selección abreviada por subasta inversa, etc.